



ORDENANZA N° 826

REGULACION DE USO DE PILETA MUNICIPAL TEMPORADA 2019-2020

VISTO:

La necesidad de regulación del uso del Playón Polideportivo Municipal, sito en Barrio Villa los Llanos para actividades deportivas y recreativas de verano en la pileta emplazada en el mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de lograr el recupero de algunos gastos que demandan la realización de actividades deportivas y recreativas, como así también el mantenimiento de la pileta que se encuentra en el predio, se considera conveniente fijar el cobro de tasas por el uso de las instalaciones y contemplar casos de excepción al cobro;

Que a los fines de la adecuada regulación, se torna necesario establecer restricciones al público asistente, que garanticen la seguridad y adecuada convivencia;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART. 1°: IMPLEMENTESE durante la temporada de verano 2019-2020, en la ciudad de Estación Juárez Celman, la “**Escuela de Verano Municipal**”, y “**Pileta libre Municipal**”, las cuales se desarrollarán en las instalaciones del Polideportivo Municipal sito en Barrio Villa Los Llanos.-

ART. 2°: DISPONESE que para el uso de las instalaciones del Playón Polideportivo de Barrio Villa los Llanos y en el cual funciona la “**Pileta Municipal**”, deberán abonarse las siguientes tasas:

ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL (niños de hasta 12 años inclusive)

Revisación médica por persona cada 15 días.....	\$ 50,00
Ingreso a la pileta por día por persona	\$ 60,00
Ingreso a la pileta por semana por persona	\$ 250,00
Ingreso a la pileta por mes por persona	\$ 600,00

Por cada hermano por mes

2° hermano.....	\$ 300,00
3° hermano.....	\$ 250,00
A partir del 4° hermano.....	S/C



PILETA LIBRE

Revisación médica por persona cada 15 días.....\$ 60,00

Ingreso a la pileta **por día, por persona:**

a) Niños y Adolescentes hasta 17 años inclusive

1. Lunes a Viernes.....\$ 70,00

2. Sábados y Domingos.....\$ 90,00

b) Jubilados y pensionadossin cargo (presentando carnet)

c) Mayores de 18 años

1. Lunes a Viernes\$ 90,00

2. Sábados y Domingos.....\$ 130,00

d) Ingreso a la pileta libre **por mes, por persona**

1. Niños y adolescentes.....\$ 560,00

Por cada hermano por mes.....\$ 190,00

Sin cargo a partir del 4° hermano (todos deben ser menores de edad)

2. Mayores.....\$ 850,00

ART. 3°: El Departamento Ejecutivo podrá eximir del pago de las tasas en aquellos casos aconsejados por el área del Servicio Social del Municipio, que formen parte de programas de rehabilitación y/o inclusión social, o por extrema necesidad; bajo la condición que los responsables del menor cumplimenten con las medidas de prevención y/o cuidado recomendadas por dicho Servicio.-

ART. 4°: **DISPONESE** que quedaran eximidos del pago de las tasas los alumnos que integran la Escuela Municipal de Deporte Adaptado.-

ART. 5°: **PROHIBASE** el ingreso al Playón Polideportivo Municipal de Barrio Villa Los Llanos con bebidas alcohólicas.-

ART. 6°: **PROTOCOLICесе**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

FDO: CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE